



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2025-ALC/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 24 de febrero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 113-2024-ALC/MDSDO-PH de fecha 01 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano del Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, concordante al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, la Cuarta disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según la definición de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluidos de la realización de concurso público.

Que, el artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe

Tel. 920011028 / 993 752 896

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2024-ALC/MDSDO-PH de fecha 01 de julio del 2024, se encargó el cargo de GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, al B/Ptgo. JOHN LENIN CACERES CHAVEZ, identificado con DNI N° 45524281; bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; las mismas que ha cumplido hasta el día 24 de febrero del 2025 de diciembre del 2024, debiéndose dejar sin efecto dicha encargatura a partir de la fecha al mencionado funcionario por decisión de la alta dirección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO la encargatura en el cargo de **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**, de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, efectuada al **B/Ptgo. JOHN LENIN CACERES CHAVEZ**, identificado con **DNI N° 45524281**, dándosele las gracias por los servicios prestados en la mencionada gerencia.

Artículo Segundo. - DISPONER, que el **B/Ptgo. JOHN LENIN CACERES CHAVEZ**, identificado con **DNI N° 45524281**, mantenga las demás encargaturas encomendadas y vigentes a la fecha.

Artículo Tercero: ENCARGESE a Secretaria General hacer de conocimiento a las diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

Artículo Cuarto: Encargar el cumplimiento de la presente resolución, a Gerencia Municipal y a todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

Telf. 920011028 / 993 752 896

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA